



# Universidad Nacional del Callao

## Comité Electoral Universitario

Callao, 06 de julio de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha seis de julio de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 003-2021-CEU-UNAC. - Callao 06 de julio del 2021.- COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO**, Visto, el acuerdo adoptado por los Miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, en sesión ordinaria de fecha 05 de julio de 2021 y;

#### **CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con los artículos 339°, 340°, 341°, 342° y 345° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente, que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y sobre las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada; el cual está constituido por tres (03) profesores principales, dos (02) asociados y un (01) auxiliar y por tres (03) estudiantes que son elegidos por la Asamblea Universitaria por sorteo. En el caso de los docentes, estos son elegidos entre los que no sean miembros de la Asamblea Universitaria, ni ocupen cargos de confianza, y entre los estudiantes propuestos por la Asamblea Universitaria; asimismo, el presidente del Comité Electoral Universitario es el profesor principal más antiguo en la categoría entre los miembros elegidos y en caso de igualdad, el más antiguo en la universidad;

Que, por Resolución N° 001-2021-AU del 19 de marzo de 2021, la Asamblea Universitaria, resuelve Designar el Comité Electoral Universitario 2021 de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido a partir del 19 de marzo del 2021 por el periodo de Ley, con la composición que se indica en dicha Resolución.

Que, por Resolución N° 008-2021-AU del 31 de mayo de 2021, la Asamblea Universitaria, resuelve Reconocer, a la representación estudiantil ante el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, designado mediante la Resolución N° 001-2021-AU del 19 de marzo de 2021 al cual se integrará para completar el periodo a partir del 31 de mayo de 2021 y por el periodo de Ley, con la composición que se indica en dicha Resolución.

Que, el artículo 11° del Reglamento de Elecciones vigente, señala que: “El quórum para las sesiones del CEU-UNAC es la mitad más uno de sus miembros, respetando siempre la proporción del tercio estudiantil. En ningún caso la no participación de los estudiantes invalida el accionar del CEU-UNAC; sesiona en forma obligatoria con la presencia del estamento estudiantil, debiendo participar en la sesión por lo menos uno de los estudiantes elegidos.

En primera convocatoria, el quórum para las sesiones es de cinco (5) miembros y, en segunda convocatoria, realizada media hora después de la primera, con los miembros presentes y, en todo caso, en número no menor a tres (3)”.





Que, de acuerdo con el artículo 22° del Reglamento de Elecciones: “El CEU-UNAC efectúa la convocatoria al proceso electoral en la página web de la UNAC y en otros medios de difusión interna”.

Que, la QUINTA Disposición Complementaria, Derogatoria y Final del Reglamento de Elecciones, dispone lo siguiente: “El Comité Electoral Universitario en uso de su autonomía, podrá disponer la implementación de alguna de las soluciones tecnológicas desarrolladas por la ONPE, como es el Voto Electrónico Presencial (VEP), Voto Electrónico No Presencial (VENP) o el Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA). En este caso, resultarán aplicables las disposiciones técnicas emitidas por la ONPE, pudiéndose desarrollarse la convocatoria, cronograma, designación de personeros, inscripción de listas, impugnaciones, tachas, elecciones y todo el proceso eleccionario, de manera virtual”.

Que, en este Proceso Electoral se implementará el Voto Electrónico No Presencial (VENP), solución tecnológica desarrollada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, organismo constitucional autónomo que brindará la asistencia técnica electoral.

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Comité Electoral Universitario en su Sesión Ordinaria del 05 de julio de 2021; y, estando en uso de sus atribuciones que le confieren los Arts. 339°, 340°, 345° y 346° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**Artículo Único: CONVOCAR a Elecciones para elegir Autoridades** de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse el 12 de octubre de 2021, y en caso de una segunda vuelta el 28 de octubre de 2021; conforme al **CRONOGRAMA ELECTORAL** aprobado, el cual comprende lo siguiente:

**ELECCIONES PARA ELEGIR AUTORIDADES UNAC-2021**

**PROCESO ELECTORAL N° 1**

✓ **RECTOR Y VICERRECTORES.**

**PROCESO ELECTORAL N° 2**

✓ **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.**

**PROCESO ELECTORAL N° 3**

✓ **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**PROCESO ELECTORAL N° 4**

✓ **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL- VENP,  
CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES- ONPE**

**EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ DE 09:00 A 16:00 HORAS**

**DOCENTES Y ESTUDIANTES, USO OBLIGATORIO DEL CORREO INSTITUCIONAL**





## CRONOGRAMA ELECTORAL

<ul style="list-style-type: none"> <li>• PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ CRONOGRAMA</li> <li>➢ REGLAMENTO DE ELECCIONES</li> </ul> </li> </ul>	MIÉRCOLES 07 DE JULIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ FORMATOS DE INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONEROS</li> </ul> </li> </ul>	VIERNES 10 DE SETIEMBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB-CEU-UNAC               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ PADRÓN PRELIMINAR DE DOCENTES Y ESTUDIANTES</li> </ul> </li> </ul>	LUNES 13 DE SETIEMBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ PADRÓN DEFINITIVO DE DOCENTES Y ESTUDIANTES</li> </ul> </li> </ul>	VIERNES 17 DE SETIEMBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS, LISTAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONEROS TITULARES Y SUPLENTE (CON FIRMAS ORIGINALES) <b>Remitir correo a <a href="mailto:ceu.secretaria@unac.edu.pe">ceu.secretaria@unac.edu.pe</a> hasta las 16:00 horas</b></li> </ul>	LUNES 20 DE SETIEMBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ SOLICITUDES ADMITIDAS DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y/O LISTAS</li> </ul> </li> </ul>	MIÉRCOLES 22 DE SETIEMBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RECEPCIÓN DE TACHAS A CANDIDATOS Y/O LISTAS <b>Remitir correo a <a href="mailto:ceu.secretaria@unac.edu.pe">ceu.secretaria@unac.edu.pe</a> hasta las 16:00 horas</b></li> </ul>	VIERNES 24 DE SETIEMBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMUNICACIÓN A LOS PERSONEROS DE LAS TACHAS FORMULADAS. <b>correo Institucional de cada uno de los personeros</b></li> </ul>	MARTES 28 DE SETIEMBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RECEPCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE TACHAS <b>Remitir correo a <a href="mailto:ceu.secretaria@unac.edu.pe">ceu.secretaria@unac.edu.pe</a> hasta las 16:00 horas</b></li> </ul>	JUEVES 30 DE SETIEMBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ RESOLUCIONES DE TACHAS</li> </ul> </li> </ul>	VIERNES 01 DE OCTUBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SORTEO DE NÚMEROS DE CANDIDATOS Y LISTAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL EMPLEANDO CORREOS INSTITUCIONALES.</li> </ul>	LUNES 04 DE OCTUBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC.               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ LISTAS HÁBILES CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS</li> </ul> </li> </ul>	MARTES 05 DE OCTUBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• REMISIÓN DE CREDENCIALES A LOS PERSONEROS <b>A correo institucional de cada personero.</b></li> </ul>	MIÉRCOLES 06 DE OCTUBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ELECCIONES PARA ELEGIR AUTORIDADES</li> </ul>	MARTES 12 DE OCTUBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ RESULTADOS DE ELECCIONES</li> </ul> </li> </ul>	MARTES 12 DE OCTUBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEGUNDA VUELTA</li> </ul>	JUEVES 28 DE OCTUBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ RESULTADOS DE LA SEGUNDA VUELTA</li> </ul> </li> </ul>	JUEVES 28 DE OCTUBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ RESOLUCIONES DE GANADORES</li> </ul> </li> </ul>	VIERNES 29 DE OCTUBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• REMISIÓN DE RESOLUCIONES DE GANADORES.</li> <li>• REMISIÓN DE CREDENCIALES A GANADORES <b>A correo Institucional de cada ganador.</b></li> </ul>	VIERNES 29 DE OCTUBRE

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Fdo. **Mg. WALTER ALVITES RUESTA.**- Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Presidente del CEU.

Fdo. **Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO.**- Secretaria del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Secretaria del CEU.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dra. Nancy Susana Chalco Castillo  
Secretaria

